

por acción. Las condiciones de suscripción y desembolso son las siguientes:

Los accionistas que deseen ejercitar su derecho de suscripción preferente en proporción a su respectiva participación en el capital, a razón de 1 acción por cada 7,55 acciones de las que sean titulares, deberán ingresar la cantidad de 0,10 euros por acción (de los cuales, 0,025 euros corresponden al 25 por 100 del valor nominal de cada acción y los 0,075 euros restantes, al 100 por 100 de la prima de emisión) en la cuenta nº 0030-1512-39-0000529271 que la sociedad tiene en el Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima antes de las veinticuatro horas del día en que se cumple un mes desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

El desembolso pendiente del 75 por 100 del valor nominal de las acciones, es decir, la cantidad de 0,075 euros por acción, se deberá efectuar mediante ingreso en la cuenta de la sociedad indicada, antes de las veinticuatro horas del día 30 de junio de 2004.

El Consejo de Administración de la sociedad ha autorizado la libre cesión a otros accionistas de los derechos de preferente suscripción, previa notificación por escrito a la Secretaría de la sociedad. (Artículo 8 de los Estatutos).

Madrid, 24 de marzo de 2004.—Javier Pérez Dolset, Presidente del Consejo de Administración.—10.959.

LUMARCA, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General Extraordinaria

Convoca Junta General extraordinaria, a celebrar en el domicilio Alameda de Colón, 34, Málaga, a las 10 horas del día 21 de abril de 2004 en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Modificación de Estatutos Sociales.
Segundo.—Acuerdos Sociales de administración y retribuciones.

Málaga, 12 de marzo de 2004.—Francisco de la Plaza Otaola, Administrador Único.—10.072.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO EJECUTIVO, S. L.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo de Emilio Celorio Ruenes, con documento nacional de identidad: 14.522.311-L y Julio Celorio Ruenes, con documento nacional de identidad: 14.522.529-F, Administradores mancomunados de la sociedad, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la junta general que con carácter extraordinario tendrá lugar en el domicilio social [calle San Vicente, sin número, polígono Ibarzaharra 2. Trapagarán (Vizcaya)], el día 19 de abril del 2004 a las doce horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión de los Administradores solidarios de esta compañía.

Segundo.—Designación del órgano de administración de esta compañía.

Tercero.—Nombramiento de Administrador único de la compañía.

Cuarto.—Traslado del domicilio social de la compañía.

Quinto.—Ratificación de las operaciones realizadas por Francisco Javier Gorostidi Matia, en nombre de la compañía.

Sexto.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Aprobación, si procede, del acta de la reunión de la Junta.

Los accionistas de la sociedad, tienen a su disposición en sede de la sociedad, toda la documentación que pueden solicitar en función de la Ley y los Estatutos sociales.

Trapagarán, 5 de marzo de 2004.—Los Administradores mancomunados de la sociedad, Emilio Celorio Ruenes y Julio Celorio Ruenes.—9.973.

MÁRMOLES MARTÍNEZ Y GALIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social sito en Carretera del Rodríguez kilometro 31,5 Algueña (Alicante), el día 13 de Abril de 2.004 a las dieciséis horas y treinta minutos en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Situación y estado de la sociedad «Canteras de Monóvar Sociedad Limitada».

Segundo.—Ampliación de capital.

Tercero.—Otorgamiento y delegación de facultades al órgano de administración para que por medio de las persona o personas que se designen, realicen cuantos actos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de los acuerdos adoptados, de conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Algueña, 22 de marzo de 2004.—Alfonso Martínez Riquelme, Administrador Solidario.—10.915.

NORTHEASTERN, S. L.

Se convoca a los señores socios de la Sociedad a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social, calle Arcadi Balaguer, 12, bajos 3ª, de Castelldefels, en primera convocatoria, el día 22 de abril de 2004, a las 11 horas, y en segunda convocatoria el día 23 de abril de 2004, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio de 2003.

Segundo.—Cese y nombramiento de los miembros del órgano de administración de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social las cuentas e informes correspondientes al ejercicio de 2003, y pedir la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

Barcelona, 24 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Manuel Pérez Aumatell.—9.948.

NOTARNET, S. L.

(Sociedad absorbente)

CARTAGENA SOFTWARE, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limi-

tada, se hace público que las Juntas Generales de «Notarnet, Sociedad Limitada» y «Cartagena Software, Sociedad Limitada, Unipersonal» acordaron con fecha 10 de junio de 2003, la fusión de las dos sociedades resultante de la absorción de «Cartagena Software, Sociedad Limitada, Unipersonal» por «Notarnet, Sociedad Limitada».

Se informa a los partícipes y acreedores de las dos sociedades que tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión.

Durante el plazo de un mes, a computar desde la publicación del tercero de los anuncios, los acreedores de las dos sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 18 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Notarnet, Sociedad Limitada, y Administrador Solidario de Cartagena Software, Sociedad Limitada, Unipersonal, José Antonio Pérez Gómez.—10.175.

y 3.ª 26-3-2004

NUEVO CENTRO MÉDICO MAJADAHONDA, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Nuevo Centro Médico Majadahonda, Sociedad Anónima, a celebrar, en primera convocatoria, el día 31 de mayo de 2004, a las 21:00 horas o, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, 1 de junio de 2004, a la misma hora, en la calle Carretera Boadilla, Centro Colón, 2, Majadahonda, Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados del propio ejercicio.

Cuarto.—Delegaciones pertinentes para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Todos los accionistas podrán obtener de la Sociedad, en forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Madrid, 11 de marzo de 2004.—Administradores Mancomunados, D. José María Osuna Chambón y D. Pedro Luis Iglesias Arranz.—10.001.

PALMA CANARIA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se acuerda convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en La Orotava, en el domicilio social, el once de abril de 2004, a las 19 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el doce de abril, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con:

Orden del día

Primero.—Aumento de capital y consiguiente modificación estatutaria.

Segundo.—Suscripción y desembolso, en su caso, del aumento de capital.

Tercero.—Ampliación del objeto social y modificación estatutaria.

Cuarto.—Examen y aprobación de la gestión social.

Los accionistas tienen derecho a examinar y a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

La Orotava, 24 de marzo de 2004.—Administrador Solidario, Javier Socastro Madueño.—10.897.

POPULAR DE JUGUETES, S. L. U.

(Sociedad escindida)

ALAVESA DE JUGUETES TÉCNICOS, S. L. U.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254, 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de Popular de Juguetes, Sociedad Limitada Unipersonal, y el socio único de Alavesa de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal adoptó, el 20 de marzo de 2004 la decisión de aprobar la escisión parcial de Popular de Juguetes, Sociedad Limitada Unipersonal a favor de Alavesa de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal, mediante la segregación de una parte del patrimonio de Popular de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal, consistente en su participación accionarial en Inovac Rima, Sociedad Anónima y Rimpor, Sociedad Anónima, y el traspaso en bloque del patrimonio segregado a Alavesa de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal, continuando la compañía que se escinde con el resto de su patrimonio no segregado.

La decisión de escisión parcial ha sido adoptada por el socio único de ambas compañías, ajustándose en todos los términos al proyecto de escisión parcial formulado por los órganos de administración de las mismas, suscrito por todos los administradores de las compañías el 12 de marzo de 2004 y depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Álava.

Se hace público asimismo que las referidas decisiones de los socios únicos de las compañías aprobaron el proyecto de escisión parcial así como los balances de escisión parcial de Popular de Juguetes, Sociedad Limitada Unipersonal, cerrado el 29 de febrero de 2004 y verificado por los Auditores de Cuentas, y de Alavesa de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal, cerrado el 20 de marzo de 2004, sin que se haya producido modificación importante del Activo y Pasivo de las sociedades intervinientes entre la fecha de elaboración del proyecto y la adopción de las decisiones por los socios únicos de las compañías.

Como consecuencia de la escisión parcial, Popular de Juguetes, Sociedad Limitada Unipersonal acordó reducir su patrimonio social mediante la reducción de su capital social de en la cantidad de 302.423,2 euros, mediante la amortización de 5.032 participaciones sociales de la compañía y la reducción en el importe de 15,8 euros de las reservas libres de la compañía. Igualmente, como consecuencia de la escisión parcial en Popular de Juguetes, Sociedad Limitada Unipersonal, Alavesa de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal, beneficiaria de la escisión, acordó ampliar su capital social en el importe de 302.439 euros mediante la creación de 302.439 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una que son íntegramente suscritas por Corporación Popular de Juguetes Rima, Sociedad Limitada, socio único de la compañía.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y

los balances de escisión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer en los plazos y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 21 de marzo de 2004.—El Administrador Único de Popular de Juguetes, Sociedad Limitada Unipersonal y de Alavesa de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal, don Carlos Pérez Álvarez.—10.502. y 3.ª 26-3-2004

PROTECCIONES ELÉCTRICAS DE ALTA PRECISIÓN, S. A.

Por acuerdo de la Administradora Única adoptado el día 1 de julio de 2002 y publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», el 12 de agosto de 2002, se convocó Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar el día 16 de septiembre en primera convocatoria y veinticuatro horas más tarde en segunda convocatoria, siendo el segundo punto del orden del día la deliberación sobre la adopción del acuerdo propuesto de reducción del capital social y aumento simultáneo. Estableciéndose en el tercer punto de dicho orden del día un derecho de suscripción preferente a favor de los accionistas en la proporción de 37 acciones nuevas por cada 1 antigua.

Con respecto a esta proporción del derecho de suscripción, de 37 acciones nuevas por cada una antigua, se cometió un error tanto en la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil como en el Informe del Administrador Único y en la Certificación, ya que la ecuación de canje correcta es 31,074872936 acciones nuevas por cada una antigua.

Los acreedores de la sociedad pueden oponerse en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dicho error ha sido notificado a los accionistas de la sociedad y se ha dado la posibilidad a los que acudieron a la ampliación y suscribieron acciones, de ampliar, reducir o mantener su suscripción y a los que no suscribieron, se les da la posibilidad de acudir a la ampliación de capital.

Bilbao, 23 de marzo de 2004.—La Administradora Única, Doña Teresa Fernández.—10.886.

RBA LIBROS, S. A. (Sociedad absorbente)

EDICIONS DE LA MAGRANA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 22 de marzo de 2004, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y el Accionista único, respectivamente, de las sociedades RBA Libros Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), y Edicions de la Magrana Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), han aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito en fecha 1 de marzo de 2004 por los Administradores de las referidas Sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de Edicions de la Magrana Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), por Rba Libros Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada

una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de marzo de 2004.—Don Ricardo Rodrigo Amar, Administrador único de la Sociedad RBA Libros S. A., y don Enrique Iglesias Montejo, Administrador único de la Sociedad Edicions de la Magrana S. A., Unipersonal.—10.494.

y 3.ª26-3-2004

RISI, S. A.

Junta General

Por acuerdo del Consejo de Administración de 22 de febrero de 2004 se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, sito en la calle Severo Ochoa, 2, en Daganzo, (Madrid), el 11 de mayo de 2004, a las 13,00 horas, en primera convocatoria, y el 12 de mayo de 2004, en segunda, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria; del Informe de Gestión, y resolución sobre la aplicación del resultado, todos relativos al ejercicio 2003.

Segundo.—Delegación de facultades para depósito de cuentas.

Tercero.—Reelección del Auditor.

Cuarto.—Ruegos y preguntas

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación por la propia Junta, del acta de la sesión o nombramiento de los Interventores.

Quedan a disposición de los accionistas en el domicilio social los documentos relativos a los diferentes puntos del orden del día cuya aprobación se somete a la Junta, así como el informe del Auditor, pudiendo pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito, para su examen previo.

Daganzo (Madrid), 26 de febrero de 2004.—Alberto Ezquerro Gómez, Secretario del Consejo de Administración.—9.970.

SERVICIOS TÉCNICOS DEL VALLÉS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

JAIME CUNI, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de socios de Servicios Técnicos del Vallés, Sociedad Limitada, (sociedad absorbente) y de Jaime Cuni, Sociedad Anónima, (sociedad absorbida), celebradas todas ellas el día 15 de marzo de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, con la absorción de esta última por la primera, con la extinción de la personalidad jurídica de Jaime Cuni, S. A., y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente. Dicha fusión se acordó en los términos del Proyecto de fusión redactado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el registro mercantil de Barcelona, en fecha 3 de marzo de 2004.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente:

Primero.—El derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de fusión, en el domicilio de las sociedades intervinientes.

Segundo.—El derecho de oposición que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes contado